



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-02-2015-MPT

Talara, dieciséis de febrero del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe 015-02-2015-GM-MPT, de la Gerencia Municipal, sobre designación de nuevos miembros del COMITÉ RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA CONTROL INTERNO y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Ley N°28716 del Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos o prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.
- ❖ Que, conforme al artículo 4º del indicado dispositivo legal las entidades del estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos que el propio artículo señala.
- ❖ Con Resolución de Contraloría 458-2008-CG, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, cuyo objetivo principal es proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecidos en las Normas de Control Interno, aprobadas mediante la Resolución de Contraloría 320-2006-CG.
- ❖ Que, la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado considera tres fases: planificación, ejecución y evaluación. Nuestra entidad se encuentra en la segunda de las mismas; siendo así, que en esta fase se implementara el Sistema de Control Interno con el desarrollo del Plan de Trabajo contenido en el “Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara”, efectuado por el consultor externo CPCC. Enrique Arroyo Cielo; debiéndose continuar con el trabajo ya iniciado, para lo cual se debe constituir el Comité de Control Interno responsable del mismo.
- ❖ Que mediante la Resolución Alcaldía 638-08-2014-MPT de fecha 07 de agosto 2014, en su artículo 1º, se modifica la Resolución Alcaldía 673-9-2013-MPT de fecha 17 de setiembre 2013, en el extremo en la conformación del Comité Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno.
- ❖ Que, habiendo cesado en sus funciones los siguientes funcionarios: Abog. Víctor Raúl Dávalos Vásquez, CPC. Inocente Pulache Carmen, Econ. César Augusto Merino Chacón, Abog. Víctor Raúl Montero Ramirez, Lic. Lily Clara Correa Otoya, Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, Arq. Franklin Arévalo Ruesta, CPC. Luis Enrique Yactayo Infante, Ing. Oswaldo Mendoza Purizaca, CPC. Percy Mogollón Zárate; es necesario que se designe nuevos miembros del comité, a fin de continuar con las labores encomendadas.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- DESIGNAR a los miembros del **Comité Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno** en nuestra Entidad; para que se continúe con la responsabilidad encomendada, de acuerdo a la Ley N°28716 Ley de Control Interno de las



Municipalidad Provincial de Talara

Entidades del Estado. El Comité Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Talara, quedaría conformado de la siguiente manera:

Presidente: Abog. Jorge Luis Noriega Albán
Secretario: Abog. José Espinoza Cisneros
Miembros: CPC. José Carlos Mosqueda Carranza
Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo
Abog. Pedro Coronado Sáenz
Ing. Elsa Eddith Zapata Albán
Sr. Ricardo Francisco Arca Aponte
Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillano
Sr. Beederman Robles Gómez
Ing. Roger David Pacheco Canales
CPC. Luz Marleny Calderón Pingo
Veedor: CPC. José Walter Castro Crisanto

Gerente Municipal ✓
Jefe Unidad Recursos Humanos
Jefe Of. Administración y Finanzas
Jefa Of. Planeamiento y Presupuesto
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente Desarrollo Humano y Económico
Jefe Of. Administración Tributaria
Gerente Desarrollo Territorial
Gerente de Servicios Públicos
Jefe U. Tecnologías Inf. y Comunicaciones
Jefe Unidad de Contabilidad
Jefe O. Control Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



Sr. JOSE BOLO BANACAYAN
Alcalde Provincial

Copias: Interesados(12) - GM - UII - UTIC- Archivo - LMZA